

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.268

Martes 7 de Octubre de 2025

Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2708449

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 24-SP151830 / 24-S153808 / 24-S100614

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL CHILE SpA, RUT N° 77.750.271-8, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 2800, piso 34, oficina 3402 A, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provee infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 77, de 2022, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Para el ingreso Subtel N° 151. 830, de 2024, autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar dos (2) torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL-NB-1118	Autosoportada	30	3
CL-NB-1119	Autosoportada	30	3

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
CL-NB-1118	Camino paralelo Panamericana Sur al oriente, 210 m hacia el norte de cruce Ruta N-840. Camino Bulnes Santa Clara PC3 lote B sector Tres Marías	Bulnes	De Ñuble	36	47	6,8	72	19	7
CL-NB-1119	Panamericana Sur km 420, cruce Larqui, 1 km al oriente por camino San Marcelo. Lt 3 Mirador San Marcelo, Lote N°3 manzana 2223	Chillán Viejo	De Ñuble	36	42	9,9	72	16	35,2

2. Para el ingreso Subtel N° 153.808, de 2024, autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar seis (6) torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL-VS-1401	Autosoportada	60	3
CL-CO-1252	Autosoportada	60	3
CL-VS-1411	Autosoportada	60	3

CVE 2708449

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL-VS-1402	Autosoportada	60	3
CL-BI-1338	Monoposte	18	3
CL-CO-1233	Monoposte	21,275	3

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
CL-VS-1401	Panamericana Norte a 600 m de km 141 hacia el Norte, sector oriente. El Blanquillo, Loteo Las Águilas N°3990	Zapallar	De Valparaíso	32	32	21.10	71	15	49.90
CL-CO-1252	Panamericana Norte a 356 m de km 415 hacia el Norte sector oriente. Cruce Ruta D-440. Lote Hacienda El Tangué s/n	Coquimbo	De Coquimbo	30	21	9.40	71	25	42.60
CL-VS-1411	Panamericana Norte a 161 m de km 132, 400 m hacia el norte, en sector poniente. Parte hijuela El Sauce, localidad Catapilco	Zapallar	De Valparaíso	32	35	40.50	71	14	43.90
CL-VS-1402	Panamericana Norte a 67 m de km 191 hacia el norte, sector poniente. Sector Puquén - Los Molles Hij. 22	La Ligua	De Valparaíso	32	11	41.50	71	31	18.30
CL-BI-1338	Pasaje La Higuera N° 28 (Ex N° 31)	Chiguayante	Del Biobío	36	56	21.20	73	0	43.55
CL-CO-1233	Calle Hilda Gómez Riffo, sitio 1, lote 510, pampa alta correspondiente al lote st. 1, que se encuentra a 98.72 m hacia el sur, de intersección de calle Los Plátanos con Pje. Hilda Gómez Riffo	La Serena	De Coquimbo	29	56	53.14	71	15	6.74

3. Para el ingreso Subtel N° 100.614, de 2024, autorízase a la concesionaria a instalar, operar y explotar cinco (5) torres de telecomunicaciones, destinadas a soportar sistemas radiantes, según se indica a continuación:

Características tipo de soporte			
Nombre	Estructura	Altura (m)	Capacidad de Colocalización
CL-RM-2176	Autosoportada	42	3
CL-RM-2189	Autosoportada	60	3
CL-RM-2173	Autosoportada	42	3
CL-CO-1249	Autosoportada	48	3
CL-CO-1252	Autosoportada	60	3

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
Nombre	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)					
				Latitud S.			Longitud O.		
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
CL-RM-2176	Ruta 68 Santiago Valparaíso, km 48, Fundo Monterrey St. 487	Curacaví	Metropolitana de Santiago	33	24	15,2	71	11	45,3

Ubicación de poste de telecomunicaciones o torre									
CL-RM-2189	Ruta 5 Panamericana Norte Km 63, cruce camino "Mina El Guindo" con camino interior privado, sector Montenegro, Resto Fundo Las Bateas, Lt C-2 S/N Resto Fundo Las Bateas, Lt C-2 S/N.	Tiltil	Metropolitana de Santiago	32	57	44,4	70	49	0,4
CL-RM-2173	Ruta 5 Panamericana Norte Km 29, cruce camino interior privado Los Ángeles, Loteo Lo Prieto, sector Santa Sara, Pc. 44, Lt 18 S/N.	Lampa	Metropolitana de Santiago	33	12	21,9	70	46	26,5
CL-CO-1249	Ruta 5 Norte km 294, Sector El Totoral, Lt A 1 - LTtA 1-B S/N	Canela	De Coquimbo	31	21	22,6	71	35	7,9
CL-CO-1252	Ruta Panamericana 5 Norte km 406 (cruce Ruta D-440), lote Hacienda El Tangue S/N	Coquimbo	De Coquimbo	30	20	51,56	71	26	1,17

4. Los plazos máximos para todas las solicitudes que en este acto se autorizan son los que se indican a continuación:

Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 [mes]	2 [meses]	3 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.